

CONTINUACIÓN DE LA 20ª SESIÓN ORDINARIA, EL 23 DE JULIO DE 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BENITO VILLANUEVA

SUMARIO: — Moción de interpelación al señor ministro de agricultura, respecto de la clausura de los puertos de Inglaterra al comercio de ganados argentinos.—Asuntos entrados.—Mensaje del poder ejecutivo y proyecto de ley declarando obligatorio el servicio de aguas corrientes.—Proyecto de ley, por varios señores diputados, acordando pensión á la señora Irene Montes de Oca de Varela.—Proyecto de ley, por el señor diputado Varela Ortiz, sobre reconocimiento del título de agrimensor obtenido hasta el año 1895.—Proposición presentada por los señores diputados Gómez y Romero (G. I.), relativa al pronto despacho de los proyectos de ley existentes sobre legislación electoral.—Contestación del señor ministro de agricultura á la interpelación formulada.—Se señala la próxima sesión, que será secreta, para la consideración del dictamen de la comisión de negocios extranjeros sobre los pactos internacionales.

DIPUTADOS PRESENTES

Acuña, Aldao, Amenedo, Argañaraz, Argerich, As-trada, Balaguer, del Barco, Barcoetaveña, Benedit, Ber-trés, Berrondo, Billordo, Bollini, Bores, Bustamante, Campos, Capdevila, Carbó, Carlés, Carreño, Castella-nos, Castro, Centeno, Cernadas, Cordero, Corona-do, Dantas, Demaría, Domínguez, Drago, Fonrouge, Fonseca, Galiano, Gallino, Garzón, Gómez, Gonzá-lez Bonorino, Gouchon, Iriondo, Lacasa, Lagos, Le-guizamón (G.), Leguizamón (L.), Loureyro, Lucero, Luna, Luque, Luro, Martínez (J.), Martínez Rufino, Mujica, Naón, Olmos, Orma, Oroño, Ovejero, Padilla, Parera, Peña, Pérez (E. S.), Posse, Quintana, Roldán, Romero (G. I.), Romero (J.), Salas, Sastre, Seguí, de la Serna, Sibilat Fernández, Silva, Soldati, Torino, Torres, Ugarriza, Uriburu, Urquiza, Varela, Varela Ortiz, Vedía, Victorica, Villanueva (B.), Villanueva (J.), Vivanco (P.), Vivanco (R. S.)

CON LICENCIA

Ferrari, Lacavera, Loveyra.

CON AVISO

Barraza, Barraquero, Casares, Comaleras, Contte, Echegaray, Guevara, Helguera, Martínez (J. A.), Mar-tínez (J. E.), Palacio, Pinedo, Pérez (B. E.), Robert, Rosas, Sarmiento, Tissera, Yofre, Zavalla.

SIN AVISO

Alfonso, Avellaneda, Balestra, Gigena, Laferrere, Olivera, Rivas.

—En Buenos Aires, á 23 de julio de 1902, reunidos en su sala de sesiones los señores diputados arriba anotados, el señor presidente declara reabierto la sesión, á las 3 y 25 p. m.

EXPORTACIÓN DE GANADOS Á INGLATERRA

MOCIÓN DE INTERPELACIÓN
AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

Sr. Varela Ortiz—Pido la palabra. A no ser el hábito de atribuir siem-pre trascendencia política á toda interpe-lación parlamentaria, y la costumbre, ya casi tradicionalmente arraigada, de so-lemnizar esta función sencilla de las cá-maras rodeándola con todo el aparato emocionante de un acontecimiento ex-traordinario, ese resorte de gobierno se ejercitaría, seguramente, con más fre-cuencia, en provecho de los intereses nacionales bien entendidos, en bien de

- 3.º Para las hijas solteras, desde que contrajesen matrimonio ó cumpliesen treinta años de edad.
- 4.º En general, por vida deshonesta, vagancia, por domiciliarse en país extranjero, ó por haber sido condenado por delito contra la propiedad ó á las penas de presidio ó penitenciaría.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 52. Las pensiones concedidas hasta la fecha de la presente ley seguirán abonándose por la ley de presupuesto general, reducidas en un 10 % de su valor.

Art. 53. Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley número 3195, las cámaras deberán fijar, con el voto de las tres cuartas partes del total de los miembros de cada una, el día en que hayan de tratarse las solicitudes ó proyectos sobre pensiones gratificables mayores de cien pesos. Sin este requisito previo, serán nulas las pensiones que se acuerden y su importe no podrá ser liquidado por la contaduría nacional.

Art. 54. Las jubilaciones y pensiones son inalienables. Será nula toda venta ó cesión que se hiciere en ellas por cualquier causa.

Art. 55. En el caso de que la junta de la caja nacional no haya acordado una jubilación ó pensión, el poder ejecutivo, oído el procurador de la nación, resolverá el caso en acuerdo de ministros.

Art. 57. No se computarán á los efectos de esta ley los servicios prestados en las municipalidades ó en las administraciones de provincia, ni tampoco los desempeñados en el ejército, cuando éstos sean retribuidos con retiro militar.

Art. 58. El poder ejecutivo podrá suspender por el tiempo que juzgue necesario la concesión de nuevas jubilaciones y pensiones en el caso de que los recursos de la caja nacional no fuesen suficientes para atenderlas, dando inmediatamente cuenta al congreso y promoviendo la revisión de la presente ley.

Art. 59. Esta ley regirá desde su promulgación, y al reglamentarla el poder ejecutivo dispondrá lo conveniente para que inmediatamente funcione la caja nacional creada por la presente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 60. El consejo nacional de educación transferirá á la caja nacional de jubilaciones y pensiones el fondo que haya acumulado para los efectos de la ley número 1909.

Art. 61. Las personas indicadas en el inciso 5.º del artículo 2.º que se acojan á la presente, deberán ingresar á la caja el importe del descuento del 5 % de que habla el artículo 4.º, que les hubiere correspondido efectuar desde el 1.º de enero de 1901.

Art. 62. El poder ejecutivo ordenará que durante el año 1903 se levante un censo de los empleados comprendidos ó que puedan acogerse á los beneficios de la presente ley.

Art. 63. Deróganse to las leyes y disposiciones que se opongán á la presente

Art. 64. Comuníquese al poder ejecutivo.

Buenos Aires, julio 23 de 1902.

Emilio Gouchon.

Sr. Gouchon—La presentación de este proyecto no tiene más objeto que volver á ponerlo en discusión.

No es necesario que lo funde, porque está ampliamente fundado en el Diario de Sesiones de esta honorable cámara.

El 16 de mayo de 1900 el señor diputado Teófilo García presentó un proyecto de montepío, y el 18 de mayo del mismo año presentó otro el señor diputado Roberts. La comisión de legislación los estudió y despachó en junio 19 de 1901. El despacho está firmado por los diputados Serú, Barroetaveña, Avellaneda, Gómez, Santamarina y Argerich.

Me he limitado á tomar el despacho de la comisión introduciendo las modificaciones que la honorable cámara había votado en el curso de la discusión, y he incluido algunos artículos del despacho de la minoría con los que estaba de acuerdo. La discusión se encuentra en las actas de sesiones de agosto 12, 14, 16 y 28 de 1901.

Estos antecedentes bastan para que los señores diputados puedan encontrar todo lo necesario para formarse una idea clara y completa respecto de este asunto, tanto más cuanto que el miembro informante de la comisión, doctor Gómez, produjo un informe que ha agotado completamente la materia, creyendo por mi parte que no se oirá otro mejor, á tal extremo que la misma comisión de legislación podría devolver este expediente á la cámara, sirviéndole de suficiente informe el discurso á que me refiero.

Pido el apoyo necesario para que el proyecto pase á la comisión respectiva.

—Suficientemente apoyado el proyecto se destina á la comisión de legislación.

DESPACHO DE LAS COMISIONES

—La comisión de negocios extranjeros se expide en el proyecto de ley relativo al nombramiento por el árbitro en la cuestión de límites con Chile, de una comisión para fijar sobre el terreno los que determine su fallo; aprobando el tratado de arbitraje general firmado por los plenipotenciarios de la República Argentina y de Chile; y aprobando un tratado para la limitación de los armamentos de ambas naciones.

—La de agricultura, en la solicitud de Nicolás Granada relativa á un premio en tierras públicas.—(A la orden del día).

LEGISLACIÓN ELECTORAL

MOCIÓN DE PREFERENTE DESPACHO

Sr. Gómez—Pido la palabra.

Asistimos por fortuna, señor presidente, á los movimientos preliminares

de la gran contienda electoral de 1904. Y digo por fortuna, porque nada se prestaba más á las inquietudes y meditaciones del patriotismo que la indiferencia glacial que había invadido el espíritu nacional, cual si se tratara no del pueblo viril de otrora, sino de una agrupación desarticulada, sin el sentimiento de sus deberes y responsabilidades, aun en presencia de los graves problemas políticos y económicos de cuya solución depende que no sigamos comprometiendo, retardando al menos, el inmenso y hermoso porvenir que la naturaleza con mano pródiga tiene depurado á este pueblo.

La República, señor presidente, ha marchado á saltos en el desenvolvimiento de sus fuentes de riqueza, y es precisamente por esto que casi de improviso nos encontramos en la necesidad urgente de resolver graves problemas de gobierno, que aun hoy mismo agitan á los pueblos viejos de Europa.

En ninguna oportunidad, pues, será necesario esforzarse más en asegurar para la nación el gobierno de los más capaces y de los más honestos, y este es y debe ser un hondo anhelo nacional, porque solamente así conseguiremos que presida los destinos de la nación, en el futuro período constitucional, un estadista de verdad, cuya característica sea el amor á la República y la noble ambición por su engrandecimiento en el futuro.

Los movimientos de opinión, que propendan á hacer desaparecer esta pereza nacional, esta pereza cívica, y que tengan como principal objetivo hacer que de verdad el pueblo se incorpore á la vida electoral, deben ser recibidos con simpatías y estimulado en su desenvolvimiento, sobre todo aquí, donde se ha cumplido ya la disolución de los antiguos partidos, como casi unánimemente se reconoce por los que fueron sus principales personalidades, y como lo confiesa y lo proclama hoy mismo en un diario de la mañana el estadista que hasta hace poco fué uno de los jefes del partido nacional, el doctor Pellegrini, el hombre-idea del partido nacional, cuyo rasgo característico ha sido, para adversarios y para amigos, y lo será probablemente para la historia, la resolución y la virilidad de carácter con que ha asumido siempre toda la responsabilidad de sus acciones, diciendo al país lo que pensaba que era la verdad. Está fresco aún en el recuerdo de todos la carta política, verdadero documento his-

tórico, que escribió hace poco sobre los asuntos internacionales.

Y bien, señor presidente, si ante la sola idea de que vuelvan al país las épocas de actividad cívica, si ante la casi seguridad ó la perspectiva de que no se ha de reproducir en la República el ejemplo tristísimo de un pueblo indiferente y despreocupado ante la solución de su principal problema electoral, porque entonces estaríamos forzados á pensar que se ha inoculado en el organismo nacional algo de la indiferencia musulmana, si ante todo esto, digo, se sienten ya palpitaciones y entusiasmos de vida, en mi concepto el movimiento de opinión que se inicia debe repercutir sin demora en el seno del parlamento nacional.

Somos un pueblo que hemos vivido casi medio siglo constantemente marchando de la anarquía á la indiferencia, para volver de la indiferencia á la anarquía, y es bueno que alguna vez los que mandan y los que obedecen se convenzan de que no se puede seguir así, de que no se puede constituir definitivamente la nación, acreedora al respeto de propios y extraños, sin que todos ellos contribuyan con alto y sincero patriotismo á cimentar la vida nacional sobre la base de la libertad electoral afianzada dentro del orden.

Es por esto, señor presidente, que sin intereses ni preocupaciones partidistas, porque no pueden caber en mi ánimo cuando solamente pienso en el bien del país, y convencido de que no se sienta en la cámara ningún diputado que no tenga el propósito de responder á las exigencias de la nación, que me permito proponer que el movimiento de opinión que acaba de producirse y que empieza reclamando con razón la reforma electoral, sea saludado por la cámara, votando la siguiente declaración que conmigo suscribe el señor diputado Romero:

«La honorable cámara vería complacida que su comisión de negocios constitucionales presentara despacho á la mayor brevedad sobre los proyectos de ley electoral que tiene á estudio, á objeto de que su dictamen pueda ser discutido inmediatamente de concluido el debate sobre los pactos internacionales.»

Sr. Varela Ortiz — Pido la palabra.

¡Bien venidos sean, señor presidente, los que así llegan en la hora presente, animados, convencidos, decididos, quizá como no fueron antes conocidos, á

estimular con su ejemplo patriótico la lucha democrática de la hora próxima.

Ya que el señor diputado ha querido que desde las bancas parlamentarias se salute el advenimiento al escenario cívico de este nuevo núcleo de viejas fuerzas políticas que se organiza hoy para proclamar un credo de principios también antiguo, y tirar á la faz de la República ideales que siempre fueron ideales comunes á todos los ciudadanos argentinos, doy por hecho el saludo con que empiezo esta ligera disertación, tendente tan sólo á apoyar la moción del señor diputado, la que tiene, señor presidente, este mérito para mí: que el señor diputado, de quien podría decirse—recordando que Rawson se lo aplicó á sí mismo—que viene del reinado del engaño y de la mentira, porque su diploma, como el nuestro, es obra del fraude (*risas*) que él condena, si el nuestro fuese fraudulento, es quien provoca el homenaje. Quiero reivindicar, ya que el señor diputado ha fundado en la forma que lo ha hecho el modesto pedido de que la comisión de negocios constitucionales, que fué siempre avisada del interés nacional, ponga con urgencia á su despacho las leyes de carácter político que existen en su cartera; quiero reivindicar, decía, para el partido nacional, de que formo parte, la iniciativa de esas leyes.

En este recinto, hoy como jamás, están representados todos los matices políticos: llenan sus bancas hombres salidos de todos los grupos y aun disidentes de todos los partidos; pero las leyes que estudia la comisión de negocios constitucionales, relativas al padrón permanente, á la reforma de la legislación electoral en todas sus manifestaciones, con el propósito y el pensamiento de hacer accesible el atrio á todos los hombres de buena voluntad que quieran acercarse á él, tiene su origen en el partido nacional: el diputado que lo introdujo á esta cámara y lo fundó fué el doctor Balestra. ¿Y cómo hemos de tener nosotros, los que somos del mismo distrito político, inconveniente alguno para votar con entusiasmo la moción del señor diputado? Soy el primero en hacerlo, é invito á los colegas de la misma comunión política, si la moción prosperara, á que rindamos homenaje á los principios liberales como el señor diputado lo desea.

He dicho.

Sr. Vedia—Pido la palabra.

Yo no puedo acompañar al señor di-

putado en la indicación final de su elocuente discurso. El partido nuevo viene á la cámara con procedimientos novísimos también. Firman esta minuta—porque es una verdadera minuta á la comisión de negocios constitucionales—los señores diputados Romero y Gómez...

Sr. Varela Ortiz—¡Ah!... Olvidaba decir que también el diploma originario del señor Romero, hoy en el nuevo partido, adolece de los mismos vicios que el de su colega. (*Risas*).

Sr. Vedia—Debe ser en efecto nuevo el partido, desde que sus voceros en esta cámara son los señores diputados por Santa Fe, cuando todos habríamos esperado que de otro grupo parlamentario partiese su voz autorizada—no más autorizada personalmente, sino por las vinculaciones, de antiguo establecidas, que son notorias.

Pero, en fin, esto no es más que una simple observación agregada á las del señor diputado por la capital.

Quería manifestar lo siguiente á nombre de la comisión de negocios constitucionales: que la comisión tenía á despacho el proyecto de padrón permanente, que es la reforma electoral más exigida, aun por el mismo programa del nuevo partido, y que si no lo trajo á la cámara fué porque el señor diputado Barraquero pidió que esperásemos y estudiáramos también su nuevo proyecto.

Esa ha sido la razón única en virtud de la cual la comisión de negocios constitucionales no ha traído aún su despacho; pero todos sus miembros, desde antes de la formación del partido nuevo, y desde antes del nacimiento de la idea de su formación, han reconocido la necesidad de tal reforma y lo han proclamado así en todos los tonos.

Lo solicitaron el año pasado, lo han solicitado este año y siempre están dispuestos á prestarle preferente atención.

Por lo tanto, se sancione ó nó esta minuta, como la comisión no se ocupa de otra cosa, dentro de muy breves días traerá á la cámara su despacho.

Sr. Gómez—Pido la palabra.

Mi propósito no ha sido dirigir un reproche á la comisión de negocios constitucionales, que me consta estaba ocupándose preferentemente del estudio del asunto, y mucho menos podía pensar en hacer un cargo á su distinguido presidente, que tan brillante y elocuentemente fundó el año pasado un proyecto de ley electoral cuyas ideas compartía en-

tonces, como comparto ahora. Ni he pretendido negar la iniciativa de esas reformas á los hombres del partido nacional. Resulta, pues, que todos estamos de acuerdo en este punto, pero es un hecho y una verdad que las reformas electorales han sido tan incesantemente prometidas á la República, como indefinidamente postergadas.

Y estamos, señor presidente, rigiéndonos por una ley completamente inadecuada para los propósitos de asegurar la libertad electoral en el país.

Por lo demás, no se trata aquí de discutir si nuestros diplomas han sido bien ó mal adquiridos. Tendría mucho que hablar sobre esto y no quiero renovar las discusiones habidas en otra oportunidad á propósito de la política de Santa Fe y de la política nacional. Yo me siento aquí no creyendo ser el resultado del fraude en mi provincia. (*Muy bien!*)

Sr. Varela Ortiz—Como que el señor diputado ha pasado á nado el Jordán, antes que nosotros, señor presidente.

Sr. Argerich—Pido la palabra.

Voy á apoyar decididamente la moción del señor diputado por Santa Fe, pero quiero dejar constancia de que no abrigo ni abrigaré jamás mayores esperanzas con respecto á los efectos de nuestras leyes electorales en la forma en que se vienen proyectando. La ley electoral que tiene la República Argentina es, con ligeras variantes, la misma ley con que se eligió presidente á Rivadavia y con que se eligió presidente al general Mitre; y no se ha de encontrar absolutamente la solución de nuestras cuestiones electorales en mecanismos más ó menos complicados. Está el secreto en la educación del medio social y en seguir el mismo procedimiento y el mismo ejemplo de Inglaterra: así la cámara de diputados el año anterior consideró ese como el mejor camino para llegar á la reforma de estas cuestiones.

En nombre del grupo parlamentario á que pertenezco, y como autor del proyecto, recordaré que el año pasado se sancionó una ley de castigos al fraude electoral, que es, repito, el mejor camino que la Inglaterra ha encontrado en el siglo XIX para mejorar sus costumbres electorales. Fui el autor de ese proyecto, y no lo recuerdo con un propósito de exhibición, sino para manifestar y recordar cómo algunos de mis amigos, entre ellos el doctor Morel, han estado durante largos años bregan-

do en esta cámara por la reforma electoral.

Sr. Varela Ortiz—Yo me refería al padrón permanente, á que ha hecho referencia el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Argerich—He querido fundar en pocas palabras la razón de mi voto, dejando de lado otras cuestiones que reputo extemporáneas aquí.

Sr. Secretario Ovando—El proyecto presentado dice así: «La honorable cámara vería complacida que su comisión de negocios constitucionales presentase el despacho á la mayor brevedad sobre los proyectos de leyes electorales que tiene á estudio, á objeto de que su dictamen pueda ser discutido inmediatamente después de concluido el debate sobre los pactos internacionales.»

Sr. Varela Ortiz—Como el señor diputado autor de este pensamiento no puede tener un propósito obstruccionista en su contra, sería de desear que retirara la forma que ha adoptado para que su pensamiento pueda tener algún resultado práctico. Porque el señor diputado saber mejor que nosotros que no es parlamentario que las cámaras dirijan minutos de comunicación á sus comisiones.

Sr. Gómez—Es una declaración.

Sr. Varela Ortiz—Podrá hacerse en forma de moción, fijándole día, emplazándola, si el señor diputado quiere, á pesar de ser desusado este procedimiento, pues jamás se ha emplazado á comisión alguna, bastando en este caso la manifestación de este deseo y la conformidad general de la cámara, para que así se haga.

Sr. Gómez—No tengo inconveniente en aceptar cualquiera otra forma que presente el señor diputado por la capital.

Sr. Carbó—Pido la palabra.

Para oponerme á la moción del señor diputado por Santa Fe.

No voy á promover discusión respecto de las insinuaciones que él ha hecho. Saludo, como el señor diputado por la capital, el advenimiento del nuevo partido y deseo que nos encontremos en lucha franca y abierta en los atrios ó en cualquier terreno donde sea necesario discutir con calma y serenidad las cuestiones de estado. Pero debo protestar contra una afirmación del señor diputado: no asistimos á la disolución de los partidos. Pertenezco á uno que está firme en su puesto desde hace muchos años; que no

ha arriado en ningún momento su bandera; que ha tenido días luctuosos, días terribles, en que todas las responsabilidades han caído amontonadas sobre él, y, sin embargo, ha levantado de nuevo su bandera, limpia, cuando ha soplado el viento que regenera y aleja las sombras y las nubes; y que ha mostrado saber cargar con las responsabilidades que correspondían tanto á él como á los que han militado en su contra.

Es necesario que de esta protesta que yo hago, quede constancia, no como del voto de un partido—yo no puedo arrogarme la representación del mío—sino como de uno de los más modestos soldados: que no estamos en disolución; que la separación de miembros, su alejamiento momentáneo, no puede comprometer jamás la existencia de un partido tradicional y de principios, que es un partido tradicional y de principios el partido autonomista al cual me honro en pertenecer. En defensa de él, dejo constancia de esta protesta.

En cuanto á la minuta, creo que no es procedente, porque el artículo del reglamento que se refiere á esta clase de conminaciones es claro y terminante respecto á la forma en que se pueden hacer.

Por esta razón, voto en contra de la minuta presentada por el señor diputado. (*¡Muy bien! Aplausos!*)

Sr. Demaría—Pido la palabra.

Yo también, señor presidente, voy á votar en contra de la moción que acaba de presentar el señor diputado por Santa Fe, no por la moción en sí misma, sino por las palabras con que ella ha sido fundada.

Creo, señor presidente, como argentino y como miembro del partido radical (*aplausos en la barra*) que los caballeros que se han arrogado formar un nuevo partido político prestan un servicio real á la República, pero creo también que sería indigno de nosotros, como diputados y como cámara, saludar el advenimiento de un partido que se presenta con aspiraciones más ó menos confesables al monopolio del patriotismo, de la virtud, de todas las condiciones que pueden hacer de un hombre un ciudadano honorable. (*¡Muy bien! Aplausos!*)

Creo, señor presidente, que si ellos contribuyen á hacer un servicio al país congregándose para estimular la vida cívica, todos y cada uno en su puesto de combate habrán sabido cumplir con su deber según su leal conciencia, y habrán sabido y sabrán en adelante

asumir las responsabilidades de su actuación; pero creo también que no podemos dar á este hecho político, que es normal en la vida cívica, la trascendencia que quiere dársele, llevando á la cámara á votar una moción de esta naturaleza, que importa un saludo á un nuevo partido, como si este hecho fuera realmente á traer un cambio completo en la vida del país.

Por otra parte, he tenido oportunidad de asistir á una reunión de más de treinta diputados, en las antecámaras de la cámara, hace quince ó veinte días: allí estaban representados todos los partidos todos los matices de los partidos; y, por una especie de convenio tácito, resultó que existía en el espíritu de todos la idea colectiva de reducir la reforma electoral al padrón permanente, único punto en que todos estaban conformes. De manera que me parece que esa sería también una razón más para no votar esta minuta como un saludo.

Dejo entonces constancia de que voto en contra de la minuta por votar en contra del saludo. (*Risas*).

Sr. Roldán—Pido la palabra.

Al igual de mi distinguido colega el señor diputado que deja la palabra, voy á votar en contra de esta minuta, no por la minuta en sí misma, sino por las consideraciones en que ha sido fundada; porque pienso, señor presidente, que el advenimiento de un partido político nuevo á la arena de nuestras luchas democráticas, no puede tener la virtud de determinar apresuramientos en nuestra acción legislativa, porque ello significaría que si aquel hecho no hubiera acontecido, en esta cámara habría ociosidad, habría falta de cumplimiento de un deber, habría, en fin, demoras censurables.

Por otra parte, el partido político que surge, por más nuevas, ó mejor dicho, por más viejas que sean sus declaraciones, como lo hacía notar el señor diputado Varela Ortiz, no ha definido todavía su personalidad, no ha caracterizado su actitud.

Tengo fe profunda en las agrupaciones orgánicas que surgen con propósitos serios, en las agrupaciones que sufren el proceso lento é inevitable de la propia construcción; pero esas otras que se improvisan la víspera de la lucha electoral para desaparecer al día siguiente, esas otras anodinas é inorgánicas en cuyo seno se codean nerviosamente el palaciego descontento y el revolucionario empedernido, esas otras

que no tienen solidaridad que les dé nervio, ni cohesión que les dé fuerza, ni esa «*fraternidad en los hombres y en las ideas*», que Gambetta consideraba la condición vital de los organismos políticos; esas otras, señor presidente, malhora aquella en que se forman, y feliz mil veces la hora en que se van! (*¡Muy bien! Aplausos*). Feliz mil veces la hora en que se van, porque son fuerzas incapaces de nada serio, de nada fundamental, de nada estable; porque son fuerzas de pura perturbación, de pura negación; incapaces, no diré para construir, pero ni siquiera para destruir, porque la historia todavía palpitante de nuestra corta existencia, nos enseña que el advenimiento periódico, transitorio y fugaz de esas fuerzas ha producido, más que otra cosa, el proceso de sacrificios y de sangre que ha costado en este país el afianzamiento definitivo de las instituciones.

Porque no conozco todavía las proyecciones, la personalidad, el carácter de ese partido, votaré también en contra del saludo. (*¡Muy bien!*)

Sr. Presidente—Se votará la proposición que ha estado en debate.

—Se vota y el señor secretario proclama negativa.

Sr. Vedia—¿De cuántos votos, señor secretario?

Sr. Secretario Ovando—De 73 votos contra 2.

Sr. Varela Ortiz—Contra los dos firmantes de la proposición!

—Se pasa á cuarto intermedio, y poco después continúa la sesión.

ciones con la Gran Bretaña tendentes á conseguir en el más breve plazo posible la reapertura de los puertos ingleses al ganado argentino.

Sr. Ministro de agricultura—Pido la palabra.

Me complazco de esta ocasión que me proporciona la honorable cámara para dar algunos datos relativos al estado de esta negociación, que afecta intereses tan importantes y de tan urgente solución para el país.

Desde el año anterior, después de haberse dictado una resolución que declaraba al país libre de la epizootia de fiebre aftosa, se había recibido denuncias aisladas respecto á la supuesta aparición de algunos casos. Como estas denuncias habían cesado en el mes de julio del año anterior, en que tuve el honor de ser llamado á desempeñar el ministerio de agricultura, se reiteró por intermedio del departamento de relaciones exteriores la gestión para la apertura de los puertos ingleses.

La situación con respecto á los demás países era la que determinaba un decreto que se había dado de conformidad con el gobierno de la República Oriental del Uruguay paralelamente con otro expedido por este en el mismo sentido, en el que se establecía cuáles eran las condiciones indispensables para que se pudieran recibir ganados importados.

La principal de esas condiciones consistía en requerir un certificado del representante de la nación extranjera entre nosotros, de que no existía la fiebre aftosa en el país de que procedían los animales que se importaban, y de que á la